



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE REDACTOR (OEP 2018)

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 11, de 19 de enero de 2021, se publica una modificación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de **REDACTOR**, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y comprendida en la **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018**, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 251, de 23 de diciembre siguiente; en el marco del proceso de estabilización y consolidación en el empleo temporal en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales para el año 2018.

Una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 28, de 2 de febrero actual, el anuncio correspondiente a la modificación de las bases por las que se rige la convocatoria, se informa para general conocimiento lo siguiente:

Que se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, de veinte (20) días hábiles de duración, **comenzando el día 3 de febrero y finalizando el día 2 de marzo de 2021**.

Que la cuantía de los derechos de examen es de veinte (20) euros, debiendo ser ingresada en la cuenta ES4620481051553400002883, de la entidad LIBERBANK, S.A., a nombre del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, indicando en el comprobante o justificante el siguiente texto: "Derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de redactor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (oferta de empleo público de 2018)".

Que las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, con la documentación que resulta preceptiva, se habrán de presentar, en el plazo indicado anteriormente, en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sito en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, en Plaza de España, nº 1, en horario de oficina, o conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	08-02-2021 10:05:40